

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PRIVADO

En la ciudad de Ambato, a los 06 días del mes de octubre del dos mil veintitrés, convienen en celebrar el siguiente contrato:

a) Por una parte, el sr. Segundo Pullutasig Casicana, portador de la cedula de ciudadanía 1801497783; mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana a quien en adelante es la secretaria ejecutiva y representante legal de la Asociación de Conservación vial Los Andes.

b) Por otra parte, el Sr. POALACIN CHISAS JOSE AMABLE de estado civil casado, portador de la cédula número 180178729-0 mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, a quienes en adelante se le podrá denominar PROPIETARIO DEL VEHÍCULO. Quienes deciden suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - El Sr. Poalacin Chisas Jose Amable en calidad ARRENDADOR es propietario del vehículo placa RCD0325, año 2005, marca TOYOTA, modelo STOUT II 4X2 CHASIS, Clase vehículo camioneta cabina simple, color blanco, combustible gasolina, carrocería MET. Mismo, que se encuentra ubicado en el domicilio de la PARROQUIA Quisapincha, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

SEGUNDA TERMINO DEL ARRIENDAMIENTO: Duración del arriendo: El arrendamiento del vehículo comenzará el 06 de octubre del 2023 y finalizará el 06 de septiembre del 2024. TERCERA: PAGO DEL ARRIENDAMIENTO: La Asociación de Conservación vial Los Andes considerados como ARRENDATARIOS se comprometen a pagar una cuota diaria de \$20,00 VEINTE DOLARES, del alquiler del vehículo, valor que será cancelado al finalizar la jornada de trabajo.

CUARTA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. - El arrendador será responsable de los costos de mantenimiento y reparaciones regulares del vehículo, a menos que los daños sean causados por un mal uso por parte del arrendatario.

QUINTA: PENALIDAD. - Los comparecientes en sus calidades invocadas de mutuo acuerdo y para garantizar sus intereses respectivos conviene en establecer una multa de penalidad en caso de desistir del arrendamiento del vehículo. El contrato de arrendamiento puede rescindirse bajo las siguientes condiciones: Por mutuo acuerdo por escrito entre el arrendador y el arrendatario. En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes de las condiciones establecidas en este contrato.

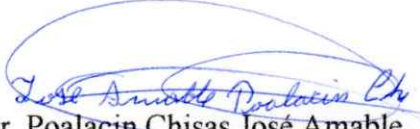
SEXTA: ACEPTACIÓN - Los comparecientes aceptan en su totalidad el presente documento, por estar el mismo apegado al derecho y en garantía de sus intereses mutuos, razón por la que conviene en reconocer sus firmas y rubricas antes un notario de esta ciudad y cantón Ambato, a fin de que la misma surta los efectos de ley.

SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - En caso de controversia, los comparecientes renuncian fuera y domicilio y se someten a los jueces

ASOCIACION DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIAL LOS ANDES

de esta ciudad de Ambato y al trámite respectivo. Para constancia de lo aquí estipulado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual tenor y efecto.

Sr. Segundo Pullutasig Casicana
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN
DE CONSERVACIÓN VIAL LOS ANDES.
C.I: 1801497783


Sr. Poalacin Chisas José Amable
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
C.I: 1801787290.